



*1824 Universidad de Buenos Aires*

## **RESOLUCIÓN**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-05316485- -UBA-DCDI#FFYL - Fórmulas de juramento para los/as egresados/as de la Facultad

---

VISTO

La Resolución RESCD-2022-807-E-UBA-DCT#FFYL dictada por la Facultad de Filosofía y Letras mediante la que solicita la aprobación de la fórmula de juramento para las y los egresados/as de la mencionada Casa de Estudios, y

CONSIDERANDO

Que por Resolución (CS) N° 4546/08 se modificó las fórmulas de juramento para las y los egresados/as de la mentada Unidad Académica.

Que las fórmulas adoptadas oportunamente fueron concebidas dentro de un contexto político y social diferente al actual y resulta necesario adaptarlas a las demandas vigentes.

Que dichas fórmulas de jura enuncian prácticas, representaciones y alcances en relación con la realidad profesional que se han modificado en los últimos años y es menester resignificarlas.

Que, en consecuencia, corresponde realizar las actualizaciones pertinentes.

Lo establecido por la Resolución (CS) N° 167/58.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.

Lo dispuesto por este Consejo Superior en su sesión del día 15 de marzo de 2023.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar las fórmulas de juramento para los/as egresados/as de la Facultad de Filosofía y Letras de esta Universidad conforme se detalla a continuación:

a) “¿Jura por Dios nuestro Señor y estos Santos Evangelios ajustar su conducta a los dictados del bien y de las leyes, dedicar con empeño patriótico sus esfuerzos al engrandecimiento de la Nación, poner íntegra y lealmente al servicio de la sociedad y de sus semejantes los conocimientos de su profesión, de su arte o de su ciencia para cuyo cumplimiento compromete desde ahora su honor?”.

Quienes egresan responderán: “Sí, juro”.

“Si así no lo hiciera que Dios y la Patria se lo demande”.

b) “¿Jura por Dios ajustar su conducta a los dictados del bien y de las leyes, dedicar con empeño patriótico sus esfuerzos al engrandecimiento de la Nación, poner íntegra y lealmente al servicio de la sociedad y de sus semejantes los conocimientos de su profesión, de su arte o de su ciencia para cuyo cumplimiento compromete desde ahora su honor?”.

Quienes egresan responderán: “Sí, juro”.

“Si así no lo hiciera que Dios se lo demande”.

c) “¿Jura por la Patria ajustar su conducta a los dictados del bien y de las leyes, dedicar con empeño patriótico sus esfuerzos al engrandecimiento de la Nación, poner íntegra y lealmente al servicio de la sociedad y de sus semejantes los conocimientos de su profesión, de su arte o de su ciencia para cuyo cumplimiento compromete desde ahora su honor?”.

Quienes egresan responderán: “Sí, juro”.

“Si así no lo hiciera que la Patria se lo demande”.

d) “¿Jura por su honor ejercer su profesión ajustándose a los dictámenes de la honorabilidad y la ética en beneficio de la sociedad?”.

Quienes egresan responderán “Sí, juro”.

“Si así no lo hiciera que su conciencia y la sociedad se lo demande”.

e) “¿Jura ajustar su conducta a la defensa de los intereses del pueblo, dedicar con empeño su esfuerzo a la transformación social, poner íntegra y lealmente a su servicio los conocimientos de su profesión, su arte o su ciencia, a cuyo cumplimiento se compromete desde este momento?”.

Quienes egresan responderán: “Sí, juro”.

“Si así no lo hiciera que el pueblo se lo demande”.

f) “¿Jura ajustar su conducta a la promoción, defensa y respeto de los derechos humanos, poner íntegra y lealmente a su servicio los conocimientos de su profesión, su arte o su ciencia, visibilizando las perspectivas de los pueblos, las mujeres y otros colectivos históricamente silenciados e invisibilizados, a cuyo cumplimiento se compromete desde este momento?”.

Quienes egresan responderán: “Sí, juro”.

“Si así no lo hiciera que la sociedad se lo demande”.

g) “¿Jura desempeñar su labor profesional en defensa de la educación pública, a dedicar sus esfuerzos para el desarrollo científico soberano, poner íntegra y lealmente a su servicio los conocimientos de su profesión, su arte o su ciencia, a cuyo cumplimiento se compromete desde este momento?”.

Quienes egresan responderán: “Sí, juro”.

“Si así no lo hiciera que los pueblos se lo demanden”.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese a la Unidad Académica interviniente, a la Secretaría de Asuntos Académicos y pase a la Dirección General de Títulos y Planes para su conocimiento. Cumplido, archívese.